

DECRETO U. DE C. N° 93 198**VISTOS:**

La renuncia presentada por el funcionario **SERGIO RECART OSSA**, a su cargo de Profesor Titular de la Facultad de Medicina a contar del 24 de Mayo de 1993; la solicitud planteada por dicho funcionario en el sentido de que se le otorgue excepcionalmente el beneficio de la renta vitalicia; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO :**

- 1° Otórgase excepcionalmente al Sr. **SERGIO RECART OSSA** el beneficio de la Renta Vitalicia contemplada en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 24 de Mayo de 1993.

En consecuencia el Sr. Recart Ossa percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 20% de dicha renta.

- 2° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Medicina comunicará al Sr. Recart Ossa el beneficio concedido.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, Agosto 23 de 1993.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,



CARLOS ALVAREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



MRG/eos.